

SEyC



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COLEGIO DE BACHILLERES**



***CONVENIO ESPECÍFICO
DE COORDINACIÓN***

**"ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA
DEL TIPO MEDIO SUPERIOR
DEL PERSONAL ADSCRITO
A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL"**

CHETUMAL, QUINTANA ROO

SEPTIEMBRE 5 DE 2001

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL, EN LO SUBSECUENTE "EL EJECUTIVO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. JOAQUÍN ERNESTO HENDRICKS DÍAZ, ASISTIDO POR LA M.C. CECILIA ROSALÍA LORÍA MARÍN Y EL M.S.P. PEDRO RAMÓN PEÑA XICUM, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y OFICIAL MAYOR, RESPECTIVAMENTE, Y, POR LA OTRA, EL COLEGIO DE BACHILLERES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL COBAQROO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. JOSÉ ALFONSO LÓPEZ LEMUS, CON SUJECIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL EJECUTIVO":

- I.1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 90 FRACCIÓN XV Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 2, 3, 4, 19 FRACCIÓN VII Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL LIC. JOAQUÍN ERNESTO HENDRICKS DÍAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO DE LA M.C. CECILIA ROSALÍA LORÍA MARÍN Y M.S.P. PEDRO RAMÓN PEÑA XICUM, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y OFICIAL MAYOR, RESPECTIVAMENTE.
- I.2. QUE LOS RECURSOS QUE APORTARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ESTÁN CONTEMPLADOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2001. ASIMISMO SE COMPROMETE A GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES.
- I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE 22 DE ENERO NÚMERO 1, PALACIO DE GOBIERNO TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

II. DE "EL COBAQROO":

- II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO NÚMERO 95 EMITIDO POR LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 27 DE AGOSTO DE 1980 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 1980;
- II.2 QUE TIENE POR OBJETO, IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN SUS MODALIDADES ESCOLARIZADA, ABIERTA Y A DISTANCIA PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER, PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES, CENTROS Y MÓDULOS EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE CONSIDERE CONVENIENTES;
- II.3 QUE ES DE SU MAYOR INTERÉS IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN AL ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA ENTIDAD.
- II.4 QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL 14 DE ABRIL DE 1999, Y TIENE FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO; Y
- II.5 QUE PARA ATENDER Y DERIVAR LOS ASUNTOS PROPIOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA OTHÓN P. BLANCO NÚMERO 243, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 77000 DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1 QUE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.2 QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYARSE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.]

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES ENTRE "EL COBAQROO" Y "EL EJECUTIVO", PARA PLANEAR, PROMOVER, COORDINAR, OPERAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DENOMINADO "ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA DEL TIPO MEDIO SUPERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL".

SEGUNDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL COBAQROO" SE COMPROMETE A:

- A) DESIGNAR A UN RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS;
- B) PROVEER DE LOS MEDIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS DE LOS CUALES DISPONGA PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA ABIERTA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL QUE SOLICITE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS Y SE INSCRIBA EN LOS CURSOS CORRESPONDIENTES;
- C) MANTENER INFORMADO A "EL EJECUTIVO" DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN; Y
- D) APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO, EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE "EL EJECUTIVO" CON MATERIALES INFORMATIVOS DISEÑADOS PARA ESTE FIN;

TERCERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL EJECUTIVO" SE COMPROMETE A:

- A) DESIGNAR A UN RESPONSABLE PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA;
- B) PROPORCIONAR DIRECTAMENTE A "EL COBAQROO" LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN EL 40% DEL COSTO TOTAL DEL SEMESTRE, EQUIVALENTE A \$200.00 POR CADA TRABAJADOR QUE SE ACOJA AL CONVENIO, DEBIENDO DEPOSITAR ESTE IMPORTE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUENTA BANCARIA No. 4100-386-40-9 DE BANCO BITAL, S.A. DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL INICIO DEL SEMESTRE.

EL 60% RESTANTE EQUIVALENTE A \$300.00 SERA CUBIERTO POR EL TRABAJADOR EN TRES PAGOS MENSUALES, DEPOSITANDO CADA UNO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CHETUMAL, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE QUINTANA ROO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL MES CORRESPONDIENTE; Y

- C) PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES COMO EDUCANDOS.

CUARTA. A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES NOMBRARÁN AL PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DE COORDINAR LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PROPIAS DE ESTE CONVENIO.


QUINTA. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, EL CUAL EN FORMA COORDINADA PODRÁ SER REVISADO Y EN SU CASO MODIFICADO A EFECTO DE ACTUALIZARLO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y PRÁCTICO QUE SE REQUIERAN, MEDIANTE CLÁUSULAS ADICIONALES DEBIDAMENTE ESCRITAS Y APROBADAS DE FORMA CONJUNTA Y QUE SE ANEXARÁN AL MISMO.

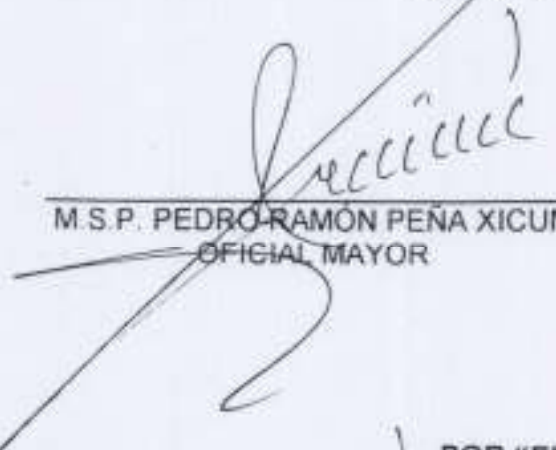
SEXTA. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO Y CESARÁN SUS EFECTOS TREINTA DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.

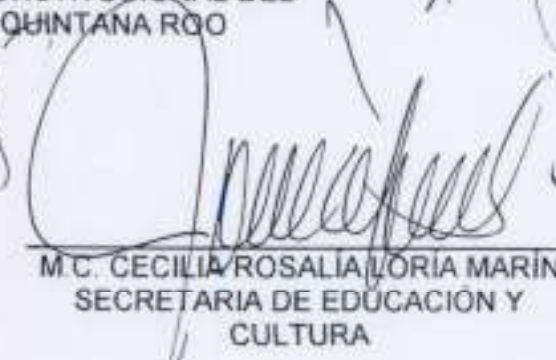
X

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

POR "EL EJECUTIVO"

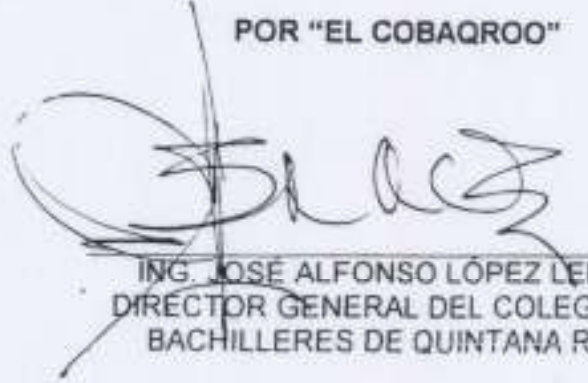

LIC. JOAQUÍN ERNESTO HENDRICKS DÍAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO


M.S.P. PEDRO RAMÓN PEÑA XICUM
OFICIAL MAYOR


M.C. CECILIA ROSALÍA LORIA MARÍN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA

Handwritten mark

POR "EL COBAQROO"


ING. JOSÉ ALFONSO LÓPEZ LEMUS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DE QUINTANA ROO

Handwritten signature

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DE QUINTANA ROO, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2001, CON EL OBJETO DE PLANEAR, PROMOVER, COORDINAR, OPERAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DENOMINADO "ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA DEL TIPO MEDIO SUPERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL."